

**MARCO DE REFERENCIA EN LA ÉTICA PROFESIONAL APLICADO A LOS
VALORES Y PRINCIPIOS DEL PMI, PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE UNA
GERENCIA DE PROYECTOS.**

IVON APONZA ROJAS

LEONARDO ALFREDO REALPE REBOLLEDO

UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA

FACULTAD DE INGENIERIA

ESPECIALIZACION EN GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS

SANTIAGO DE CALI

2015

**MARCO DE REFERENCIA EN LA ÉTICA PROFESIONAL APLICADO A LOS
VALORES Y PRINCIPIOS DEL PMI, PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE UNA
GERENCIA DE PROYECTOS.**

**IVON APONZA ROJAS
LEONARDO ALFREDO REALPE REBOLLEDO**

**DIRECTOR:
PHD. LUIS FELIPE GRANADA
CODIRECTOR
PHD. RONALD ROJAS ALVARADO**

**UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA
FACULTAD DE INGENIERIA
ESPECIALIZACION EN GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS
SANTIAGO DE CALI**

2015

TABLA DE CONTENIDO

1	RESUMEN	7
2	TITULO.....	8
3	INTRODUCCION.....	8
4	JUSTIFICACIÓN	10
5	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	11
5.1	Pregunta.....	11
6	OBJETIVOS	12
6.1	Objetivo General	12
6.2	Objetivos Específicos.....	12
7	MARCO REFERENCIAL	13
7.1	Antecedentes	13
7.1.1	Evolución del Concepto.....	14
7.1.2	Ética de los Valores	16
7.1.3	Deontología.....	16
7.1.4	Ética y Moral.....	17
7.1.5	Deontología del Profesional - Ética profesional	18
7.1.6	La costumbre y la responsabilidad profesional.....	19
7.2	Estructura Marco Referencial de PMI para la Ética.....	20
7.2.1	Código de ética y conducta del profesional de PMI	20

7.2.2	Visión y Propósito.....	21
7.2.3	Estructura del Código	21
7.2.4	Valores que sustentan este Código	22
7.2.5	Marco de Referencia del PMI para la Toma de Decisiones Éticas.....	32
7.2.6	Marco de Referencia para la Toma de Decisiones Éticas del PMI.....	33
7.3	Caracterización de un Grupo de Códigos de Ética Profesional Basados Valores y Principios.....	36
7.3.1	Código de Ético de Colombia “Compra Eficiente”	36
7.3.1.1	Enfoque Ético de Colombia Compra Eficiente	37
7.3.1.2	Principios Éticos de Colombia Compra Eficiente	37
7.3.1.3	Valores éticos de Colombia compra eficiente	38
7.3.1.4	Con los oferentes de los procesos de contratación y contratistas	38
7.3.2	Código de Ética Profesional de los Trabajadores Sociales en Colombia	39
7.3.2.1	Disposiciones Generales.....	39
7.3.2.2	Objeto del Código.....	40
7.3.2.3	Principios	41
7.3.2.4	Deberes	41
7.3.2.5	Prohibiciones	42
7.3.3	Modulo - Ética y Responsabilidad Profesional.....	43
7.3.3.1	Influencias Sociales-Económicas-Ambientales.....	44

7.3.3.2	Influencias Sociales-Económicas-Ambientales.....	44
7.3.3.3	Responsabilidad.....	44
7.3.3.4	Valores y responsabilidades	45
7.3.4	Deontología del Médico - Ética Profesional del Médico.....	45
7.3.5	Deontología del Psicólogo - Ética Profesional del Psicólogo.....	46
7.3.6	Deontología del Abogado - Ética Profesional del Abogado.....	47
7.3.7	Deontología del Informático - Ética Profesional de la Informática.....	48
7.3.7.1	El Delito Informático.....	49
7.3.8	Deontología del Periodista - Ética Profesional del Periodista	49
7.3.8.1	Ventajas de los códigos deontológicos del periodismo	50
7.3.8.2	Documentos que regulan la actividad periodística	51
8	METODOLOGIA.....	52
9	ESTRUCTURA PROPUESTA PARA EL MARCO DE REFERENCIA BASADO EN CÓDIGOS DE ÉTICA PROFESIONAL APLICADO A LOS VALORES Y PRINCIPIOS PARA LA GERENCIA DE PROYECTOS.....	53
9.1	Descripción de Compromiso.....	55
9.1.1	Compromiso Conductas ideales.....	55
9.1.2	Compromiso Conductas obligatorias	55
9.2	Descripción de Integridad	56
9.2.1	Integridad conductas ideales.....	56

9.2.2	Integridad conductas obligatorias	56
9.3	Descripción de Confidencialidad	56
9.3.1	Confidencialidad conductas ideales	56
9.3.2	Confidencialidad conductas obligatorias	57
9.4	Descripción de Servicio	57
9.4.1	Servicio conductas ideales	57
9.4.2	Servicio conductas obligatorias	57
10	GLOSARIO REFERENCIA EN ÉTICA PROFESIONAL APLICADO A LOS VALORES Y PRINCIPIOS DEL PMI PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE GERENCIA DE PROYECTOS	58
11	CONCLUSIONES.....	61
12	BIBLIOGRAFÍA.....	62

1 RESUMEN

Este trabajo de investigación hace parte del proyecto <<marco de referencia en la ética profesional aplicado a los valores y principios del PMI, para la adecuada ejecución de una gerencia de proyectos >> de Ivon Aponza Rojas y Leonardo Alfredo Realpe Rebolledo de la Especialización en Gestión Integral de Proyectos del Programa Ingeniería Industrial de la Universidad de San Buenaventura Cali. El propósito de la investigación es complementar la estructura actual del marco de referencia en la ética profesional aplicado a los valores y principios del PMI. Para la recolección de información se utilizó como fuente primaria la búsqueda en bases de datos en páginas de Internet y en documentos físicos en bibliotecas e instituciones; se realizaron dos instrumentos para la recolección, la clasificación y el análisis de la información común existente en diferentes bibliografías de internet y documentos físicos. Los resultados de la investigación generaron códigos de ética profesional basados en ética y principios, en la cual se realizó un resumen con el fin de proponer como complemento a la estructura del código del PMI, “una estructura de marco de referencia basado en códigos de ética profesional aplicado a los valores y principios para la gerencia de proyectos y a su vez, un glosario de referencia en ética profesional aplicado a los valores y principios del PMI para la adecuada ejecución de gerencia de proyectos”.

2 TITULO

Marco de referencia en la ética profesional aplicado a los valores y principios del PMI, para la adecuada ejecución de una gerencia de proyectos.

3 INTRODUCCION

Este trabajo de investigación hace parte del proyecto <<marco de referencia en la ética profesional aplicado a los valores y principios del PMI, para la adecuada ejecución de una gerencia de proyectos >> de Ivon Aponza Rojas y Leoanardo AlfredoRealpe Rebolledo de la Especialización en Gestión Integral de Proyectos del Programa Ingeniería Industrial de la Universidad de San Buenaventura Cali. El objetivo de la investigación es proponer un complemento a la estructura actual del marco de referencia en la ética profesional aplicado a los valores y principios del PMI. Para la recolección de información se utilizó como fuente primaria la búsqueda en bases de datos en páginas de Internet y en documentos físicos en bibliotecas e instituciones. El tipo de investigación fue descriptiva de los conceptos de diferentes autores sobre los valores y principios éticos como tema general y la ética profesional aplicada ya en la gestión de proyectos, y que esta pueda ser aplicada por cada uno de los individuos que hagan parte de un grupo de trabajo con un objetivo en común. A la vez, que adquieran un marco de referencia en ética profesional basados en valores y principios, para ser aplicado en cada una de las acciones individuales y grupales en el antes y el después de cada una de las fases del desarrollo del proyecto.

La investigación encontró que la gestión de proyectos tiene una importancia cada vez mayor en los impactos sociales, en el cual, cada acción de la vida diaria del individuo hace que este

haga parte de un proyecto directa o indirectamente. Teniendo en cuenta los conceptos investigados en el presente documento sobre la gestión y desarrollo de proyectos y lo que es aplicable es cada una de las fases que se encuentren los proyectos (inicio, planeación, ejecución, monitoreo y control, cierre). La ética como concepto ha tenido una evolución continua y una importancia cada vez mayor e imprescindible en la gestión de proyectos.

El aplicar este Marco de referencia en ética profesional aplicado a los valores y principios en la gerencia de proyectos puede significar en el impacto positivo para cumplir con los alcances del proyecto, existen un sin número de códigos de ética basados en valores y principios segmentados según la profesión del individuo.

La ética profesional o también conocida como deontología profesional hace referencia al conjunto de principios y reglas éticas que regulan y guían una actividad profesional, que viene regido por códigos de éticas establecidos por profesión los cuales contienen en común un conjunto de normas, valores y principios, que se consideraran incluir en esta investigación para realizar un modelo referencial de código de ética basados en valores y principios que puedan guiar y aplicar en la ejecución de la gerencia de proyectos.

4 JUSTIFICACIÓN

Este trabajo de grado entrega una revisión bibliográfica sobre los diferentes códigos de ética profesional aplicado a valores y principios para la adecuada ejecución de una gerencia de proyectos. Aporta una estructura de marco referencial como complemento al código de ética del PMI. La ética ha tenido una evolución continua desde su nacimiento hasta la época actual, luego de dado el primer concepto por Sócrates, ética se conoce como dejarse y guiarse por la razón, en torno a lo que esté bien y renunciando a lo que está mal.

Es importante plantear un Marco de referencia, que ayude a conceptualizar los valores y principios para ejecución de la gerencia de proyectos, así:

- Se analizarán diferentes códigos de éticas existentes para cada una de las profesiones ya han sido planteados por las mismas, por lo tanto para llevar a cabo el objetivo de la presente investigación serán tenidos en cuenta como insumo para realizar un análisis detallado de cada uno de ellos y así mismo plantear con el presente trabajo un marco de referencia en la ética profesional aplicado a los valores y principios del PMI, para la adecuada ejecución de una gerencia de proyectos.
- Se tendrá un marco de referencia como punto de partida para aplicar un código de ética profesional, basados en los valores y principios adecuados para la adecuada ejecución de una gerencia de proyectos, además es de suma importancia, ya que el individuo debe tener conductas comunes con los otros individuos que hagan parte del mismo proyecto, lo que facilitara mucho más la consecución del objetivo final del proyecto.

5 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Teniendo en cuenta el concepto de código de ética Barragán et al (2008) expresa que los códigos de ética intentan mejorar el clima organizacional a través del comportamiento ético de los individuos, y sostienen que la razón de ser de los códigos es proveer una guía de conducta moral de las personas y dar legitimidad y soporte a sus decisiones. (De Michele, 1999) añade que los valores que lleven a la organización a cumplir sus fines de un ambiente productivo de colaboración, para que puedan ser eficaces, dado que su propósito es guiar el comportamiento de los integrantes de la organización y de aquellos con los cuales actúan habitualmente: clientes, proveedores y contratistas, por lo tanto se deben implementar directrices basadas en un análisis del comportamiento del individuo donde se resalten los principios y valores comunes que puedan ser aplicados en las conductas del profesional que haga parte de un proyecto.

En toda decisión juegan dos elementos: la información y la personalidad (Soto y Cárdenas, 2007), estas decisiones y conductas guiadas por impulsos, pasiones y adicciones que se van a ver reflejadas en la toma de decisiones, afectan el objetivo del proyecto por lo tanto es muy importante definir un código de ética profesional basado en valores y principios caracterizados en un grupo de códigos de ética basados en valores y principios existentes para cada una de las profesiones, en la cual se genere un marco de referencia de valores y principios de códigos profesionales para la adecuada ejecución de la gerencia de proyectos.

5.1 Pregunta

¿Qué valores y principios se puede aplicar en PMI para complementar y conceptualizar un marco de referencia en ética profesional para la ejecución de una gerencia de proyectos?

6 OBJETIVOS

6.1 Objetivo General

Generar un marco de referencia en la ética profesional aplicado a los valores y principios del PMI (Project Management Institute), para la adecuada ejecución de una gerencia de proyectos.

6.2 Objetivos Específicos

- Conceptualizar un conjunto de elementos de valores y principios de ética del PMI.
- Caracterizar un grupo de códigos de ética profesional basados en valores y principios.
- Estructurar el marco de referencia basado en códigos de ética profesional aplicado a los valores y principios para la gerencia de proyectos.

7 MARCO REFERENCIAL

7.1 Antecedentes

La evolución de la ética se remonta a los orígenes de la filosofía moral en Grecia y su desarrollo histórico ha sido diverso. A continuación se muestra su evolución y así mismo los autores que ha intervenido en ampliar más su concepto. La ética es una rama de la filosofía que interpela sobre la forma de estar y vivir en el mundo de acuerdo a unos comportamientos correctos y adecuados para la sana convivencia y además, acordes con unos valores, ya que ésta, según Guevara (2009), “trata del bien y del mal, de los derechos y de las obligaciones morales, y de los principios que rigen el comportamiento moral de una persona o grupo”.

Platón elaboró un completo tratado de ética política denominado, “la República”. Aristóteles realizó el primer tratado de ética llamado, “la Ética a Nicómaco”, basado en la convicción de que todo ser humano busca la felicidad (ética eudemónica). Los estoicos y los epicúreos propusieron comportamientos morales basados en principios opuestos: la virtud, vivida con moderación (estoicismo), y la búsqueda del placer (epicureísmo).

La ética es una de las principales ramas de la Filosofía, que ha requerido de la reflexión y de la argumentación, ya que los individuos continuamente se ven enfrentados a cuestionarse de una u otra manera su debida conducta, por esta la razón la ética profesional entra en una dimensión reflexiva inherente a la formación y al que hacer profesional; ella le permite al individuo no solo comprender su comportamiento con el deber actuar sino también que le ofrece criterios orientadores por medio de los códigos de ética donde se plasman los valores y principios para entenderse con los otros en acciones cotidianas y comunes.

La ética profesional, le da al individuo una identidad profesional, basada en el carácter y responsabilidad profesional por medio de la aplicación de los valores y principios de su profesión.

La evolución de la Ética se remonta a los orígenes de la filosofía moral en Grecia y su desarrollo histórico ha sido diverso, a continuación se muestra su evolución y así mismo los autores que ha intervenido en ampliar más el concepto de ética.

Fuente: Taller de Ética 2010

7.1.1 Evolución del Concepto

En la evolución posterior del sentido del vocablo, de lo que significa ética: desde sus inicios teniendo en cuenta la evolución paulatina que tuvo el concepto (Figura 1):

Figura 1

Escuelas filosóficas y su relación con la ética

Visión ética	Exponente	Planteamientos
Platonismo	Platón 427-247 AC	Todas las acciones humanas tienden al bien
Aristotelismo	Aristóteles 384-322 AC	Existe una ley natural que forma parte del origen general de las cosas. La finalidad de la actividad humana es la felicidad
Epicureísmo	Epicuro 341-270 AC	Ética del placer. Valor es aquello que da placer a los sentidos
Cristianismo	Jesús 0-33	El amor incondicional es el vínculo perfecto para la unidad humana
Aristotelismo	Tomas de Aquino 1225-1274	El bien del ser humano está de acuerdo con la razón y el mal humano está fuera del orden de lo razonable
Altruismo	Adam Smith 1723-1790	La simpatía por los demás es la base de la moral
Subjetivismo	David Hume 1771-1790	La moral es cuestión de sentimientos. El individuo opta según lo que siente
Éticas Formales	Emmanuel Kant 1724-1804	No aborda el contenido del poder de los hombres, cada quien decide lo que ser
Utilitarismo	Stuar Mill 1806-1883	El mayor bien para el mayor número de personas
Marxismo	Karl Marx 1818-1883	Valor es aquello que permite construir una sociedad sin clases
Positivismo	George Edward Moore 1903	Bueno es lo que manda la ley

Nota. Recuperado de Platts M. La Ética a través de su Historia. México: Instituto de Investigaciones

Platts M. La Ética a través de su Historia. México: Instituto de Investigaciones Filosóficas - UNAM; 1998. pp. 1-8

Las diferentes actividades profesionales, así como la búsqueda de los impactos de la ética cambia según los principios, valores y cultura del individuo. Por este motivo es importante analizar la ética desde ciertos criterios.

(Saco G. G.-V., 2014)

7.1.2 Ética de los Valores

Analizando desde un punto de vista de los valores, La ética no diferencia dentro de lo que se puede hacer y lo que es más conveniente, los individuos se conforman con no traspasar la frontera y dentro de la frontera actúan en su propio beneficio, sin priorizar el beneficio común. Por ello, cuando se ejerce la ética de valores responsablemente se debe permitir que el comportamiento humano actúe en las diferentes situaciones de acuerdo a determinados valores, más allá de lo que la ética permita o impida realizar.

(Saco G. G.-V., 2014)

7.1.3 Deontología

La Deontología viene del griego = "debido" y "Tratado"; término introducido por Jeremy Bentham (1889), hace referencia a la rama de la ética cuyo objeto de estudio son los fundamentos del deber y las normas morales, adicionalmente hace referencia a un conjunto ordenado de deberes y obligaciones morales que tienen los profesionales de una determinada materia.

Como dice P.Barroso en el Diccionario de ciencias y técnicas de comunicación, “Ética es la ciencia filosófico-normativo y teórico-práctica que estudia los aspectos individuales y sociales de la persona a tenor de la moralidad de los actos humanos, bajo el prisma de la razón humana, teniendo siempre como fin el bien honesto, la honestidad”. A partir de esta definición se deduce su Ética y Moral.

(Saco G. G.-V., 2014)

7.1.4 Ética y Moral

El concepto de ética y el de moral están sujetos a diferentes usos dependiendo de cada Autor, época o corriente filosófica. Por este motivo es necesario identificar las características de ambos términos para poder establecer las distinciones y semejanzas pertinentes.

La moral hace referencia a todas aquellas normas de conducta que son impuestas por la sociedad, se transmiten de generación en generación, evolucionan a lo largo del tiempo y poseen fuertes diferencias con respecto a las normas de otra sociedad y de otra época histórica. El fin último que persiguen estas reglas morales es orientar la conducta de los integrantes de esa sociedad.

En ambos casos se tratan de normas, de percepciones, y de "deber ser". Sin embargo, moral y ética presentan ciertas diferencias que se presentan en la siguiente figura (Figura 2):

Figura 2

Diferencia de Moral y Ética

Moral	Ética
Nace en el seno de una sociedad y por tanto, ejerce una influencia muy poderosa en la conducta de cada uno de sus integrantes	Surge en la interioridad de una persona, como resultado de su propia reflexión y su propia elección. Pueden coincidir o no con la moral recibida.
Actúa en la conducta desde el exterior o desde el inconsciente	Influye en la conducta de una persona de forma consciente y voluntaria.
Ejerce presión externa y destaca su aspecto coercitivo, impositivo y punitivo.	Destaca la presión del valor captado y apreciado internamente como tal. El fundamento de la norma ética es el valor, no el valor impuesto desde el exterior, sino el descubierto internamente en la reflexión de un sujeto

Nota. Recuperado de www.deontologia.org. Copyright 2014 Guillermo Gonzáles - Vallés Saco

www.deontologia.org. Copyright 2014 Guillermo Gonzáles - Vallés Saco

Por tanto, se puede afirmar que existen tres niveles de diferenciación:

- El primer nivel reside en la Moral, es decir, en las normas de origen externo que condicionan la mentalidad del individuo.
- El segundo nivel en la ética conceptual, entendida como el conjunto de normas de origen interno, personal y autónomo.
- El tercer nivel es la Ética axiológica como conjunto de normas originadas en una persona dada una reflexión previa sobre ciertos valores.

(Saco G. G.-V., 2014)

7.1.5 Deontología del Profesional - Ética profesional

El término deontología profesional hace referencia al conjunto de principios y reglas éticas que regulan y guían una actividad profesional. Estas normas determinan los deberes mínimamente exigibles a los profesionales en el desempeño de su actividad. Por este motivo, suele ser el propio colectivo profesional quién determina dichas normas y, a su vez, se encarga de recogerlas por escrito en los códigos deontológicos. A día de hoy, prácticamente todas las profesiones han desarrollado sus propios códigos y, en este sentido, puede hablarse de una deontología profesional periodística, de una deontología profesional médica, deontología profesional de los abogados, etc.

Es importante no confundir deontología profesional con ética profesional. Cabe distinguir que la ética profesional es la disciplina que estudia los contenidos normativos de un colectivo profesional, mientras que la deontología profesional es el conjunto de normas vinculantes para un colectivo profesional.

Estos dos términos suelen usarse como sinónimos, pero no lo son. Es importante destacar las principales diferencias entre ellos (Figura 3):

Figura 3

Deontología Profesional y Ética Profesional

Deontología Profesional	Ética profesional
Orientada al deber	Orientada al bien, a lo bueno
Recogida en normas y códigos "deontológicos"	No se encuentra recogida en normas ni en códigos deontológicos, está relacionada con lo que piensa el propio individuo (conciencia individual/profesional)
Esas normas y códigos son mínimos y aprobados por los profesionales de un determinado colectivo profesional (periodistas, médicos, abogados,...)	No es exigible a los profesionales de un determinado colectivo (periodistas, médicos, abogados,...)
Se ubica entre la moral y el derecho	Parte de la ética aplicada

Nota. Recuperado de www.deontologia.org. Copyright 2014 Guillermo Gonzáles - Vallés Saco

www.deontologia.org. Copyright 2014 Guillermo Gonzáles - Vallés Saco

Con el anterior código de ética debe tener un complemento una código deontológico, donde el profesional se vea comprometido a cumplir con una serie de deberes mínimos, para desempeñar su labor profesional y así mismo evaluar su comportamiento para medir su comportamiento frente a la misión de la profesión que está desempeñando.

7.1.6 La costumbre y la responsabilidad profesional

La costumbre son normas que crean una sociedad y que le dan un hecho jurídico palpable. Tienen al igual que ocurre con las leyes, consecuencias cuando son violadas. El profesional debe regirse por su código de ética propio, pero también tiene que tener en cuenta un marco de

costumbre. La gran mayoría de los autores coinciden al señalar que el fundamento de la responsabilidad es la libertad de la voluntad. El sentimiento de responsabilidad también se puede ir desarrollando a lo largo de la trayectoria vital y profesional de una persona.

Por lo tanto podemos concluir que el concepto de ética ha evolucionado a través del tiempo, cada uno de los diferentes autores ha hecho aportes significativos que ha dejado como resultado la creación de las diferentes ramas de ética, como la ética profesional y a partir de estas el nacimiento de los códigos de éticas existentes que contienen valores y principios que influyen en el comportamiento del individuo a la hora de desempeñar su profesión y al tomar las decisiones dentro de su misión profesional.

(Saco G. G.-V., 2014)

7.2 Estructura Marco Referencial de PMI para la Ética

7.2.1 Código de ética y conducta del profesional de PMI

El código de ética del PMI está compuesto por una estructura, visión además de conductas ideales y obligatorias, las cuales se encuentran, incluidas en cada uno de los cuatro valores anteriormente mencionados en el punto 8.1.3, las conductas ideales son aquellas que se pueden definir como conductas idóneas que debería de tener cada profesional que haga parte la gerencia de proyectos y las conductas obligatorias son aquella que como mínimo debe y tiene cumplir cada gerente de proyectos independientemente de su profesión y de su rol con el fin de que pueda tomar las decisiones idóneas y éticamente correctas para beneficio del proyecto.

7.2.2 Visión y Propósito

Como profesionales de la dirección de proyectos, nos comprometemos a actuar de manera correcta y honorable. Nos fijamos un alto nivel de exigencia, que aspiramos alcanzar en todos los aspectos de nuestras vidas: en el trabajo, en el hogar y al servicio de nuestra profesión.

El presente Código de Ética y Conducta Profesional describe las expectativas que depositamos en nosotros mismos y en nuestros colegas profesionales de la comunidad global de la dirección de proyectos. Enuncia con claridad los ideales a los que aspiramos, así como los comportamientos que son obligatorios en nuestro desempeño como profesionales y voluntarios.

El propósito de este Código es infundir confianza en el ámbito de la dirección de proyectos y ayudar a las personas a ser mejores profesionales. Para ello, establecemos el marco para entender los comportamientos apropiados en la profesión. Creemos que la credibilidad y reputación de la dirección de proyectos como profesión se forjan sobre la base de la conducta colectiva de cada profesional. Creemos que podemos potenciar nuestra profesión, tanto de manera individual como colectiva, mediante la adopción de este Código de Ética y Conducta Profesional. Creemos, asimismo, que este Código nos ayudará a tomar decisiones sensatas, en particular al enfrentar situaciones difíciles en las que quizás se nos pida que comprometamos nuestra integridad o nuestros valores.

7.2.3 Estructura del Código

El Código de Ética y Conducta Profesional se divide en secciones que contienen normas de conducta que se corresponden con los cuatro valores identificados como los más importantes para la comunidad de la dirección de proyectos. Algunas secciones de este Código incluyen comentarios. Los comentarios no son partes obligatorias del Código, pero brindan ejemplos y

aclaraciones. Por último, en la parte final de la norma se presenta un glosario. El glosario define palabras y frases utilizadas en el Código.

7.2.4 Valores que sustentan este Código

Se solicitó a profesionales de la comunidad global de la dirección de proyectos que identificaran los valores que conformaban el fundamento de su toma de decisiones y que guiaron sus actos.

Los valores que la comunidad global de la dirección de proyectos definió como más importantes fueron: responsabilidad, respeto, equidad y honestidad. Este Código se sustenta en estos cuatro valores.

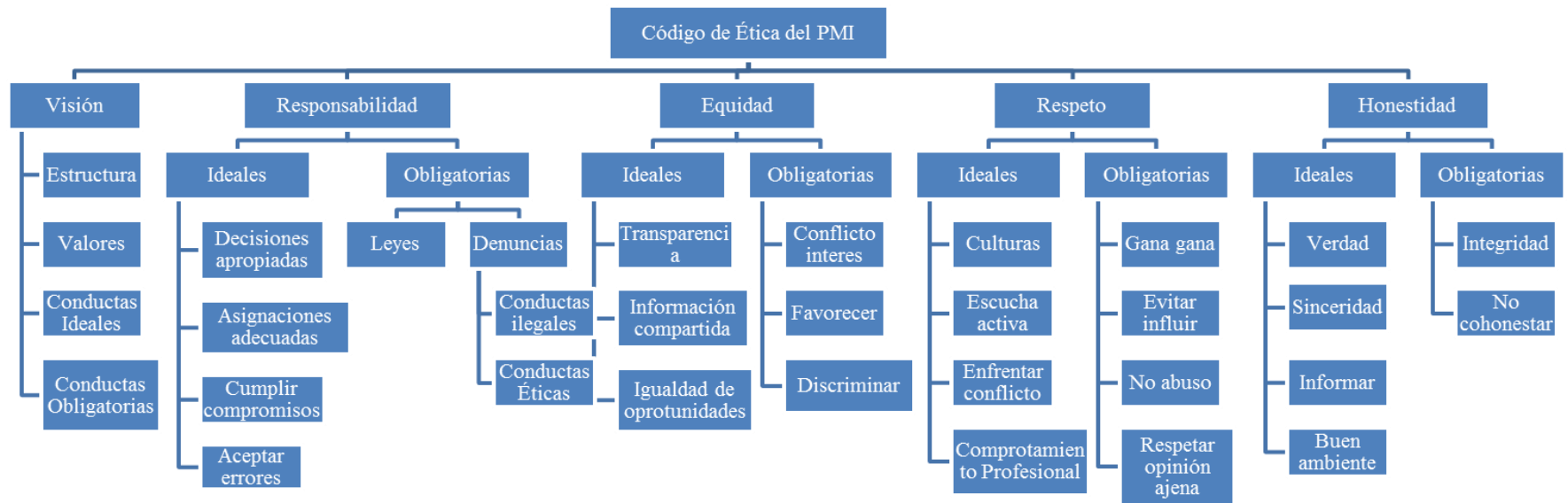
Cada sección del Código de Ética y Conducta Profesional incluye normas obligatorias y normas que constituyen un ideal. Las normas ideales describen la conducta que nos esforzamos por mantener como profesionales. Si bien el cumplimiento de estas normas no se puede medir fácilmente, comportarnos de conformidad con las mismas es una expectativa que albergamos para nosotros mismos como profesionales; no se trata de una opción.

Las normas obligatorias establecen requisitos en firme y, en algunos casos, limitan o prohíben determinados comportamientos por parte de los profesionales. Aquellos profesionales que no se comporten de conformidad con estas normas estarán sujetos a procedimientos disciplinarios ante el Comité de Ética del PMI.

En el mapa conceptual (Figura 4), se muestra cada uno de los componentes que hacen parte de código de ética profesional del PMI, incluyendo cada uno de sus valores y principios con las conductas ideales y obligatorias de cada valor ético.

Figura 4

Código de Ética del PMI



Nota. Recuperado http://www.pmi.org/About-Us/Ethics/~//media/PDF/Ethics/ap_pmicodeofethics_SPA-Final.aspx

A continuación se describen los Valores y Principios del código de Ética del PMI planteados en la anterior Figura 4:

- Responsabilidad
 - Descripción de Responsabilidad

Por responsabilidad se hace referencia a nuestra obligación de hacernos cargo de las decisiones que tomamos y de las que no tomamos, de las medidas que tomamos y de las que no, y de las consecuencias que resultan.

- Responsabilidad: Normas ideales

Como profesionales de la comunidad global de la dirección de proyectos:

- A. Tomamos decisiones y medidas basándonos en lo que mejor conviene a los intereses de la sociedad, la seguridad pública y el medio ambiente.
- B. Únicamente aceptamos aquellas asignaciones que se condicen con nuestros antecedentes, experiencia, habilidades y preparación profesional.

Comentarios: Cuando se consideran asignaciones de desarrollo o que implican una mayor exigencia, nos cercioramos de que los interesados clave reciban información completa y oportuna sobre las lagunas en nuestra preparación profesional, a fin de que puedan tomar decisiones fundamentadas relativas a nuestra idoneidad para una asignación particular.

- C. En el caso de un acuerdo contractual, únicamente nos presentamos a licitación en trabajos que nuestra organización está capacitada para realizar y sólo designamos a personas idóneas para la ejecución de las tareas.

- D. Cumplimos los compromisos que asumimos: hacemos lo que decimos que vamos a hacer.
- E. Cuando cometemos errores u omisiones, nos responsabilizamos por ellos y los corregimos de inmediato.
- F. Cuando descubrimos errores u omisiones realizados por terceros, los comunicamos de inmediato al organismo pertinente. Nos hacemos responsables por cualquier problema que se origine a raíz de nuestros errores u omisiones, y de las consecuencias que de ellos resulten.
- G. Protegemos la información confidencial o de propiedad exclusiva que se nos haya confiado.
- H. Ratificamos este Código y asumimos la responsabilidad de su cumplimiento.

➤ Responsabilidad: Normas obligatorias

Como profesionales de la comunidad global de la dirección de proyectos, exigimos lo siguiente de nosotros mismos y de nuestros colegas: Normativas y requisitos legales

- A. Nos informamos acerca de las políticas, reglas, normativas y leyes que rigen nuestras actividades laborales, profesionales y voluntarias, y las respetamos.
- B. Denunciamos las conductas ilegales o contrarias a la ética ante la dirección correspondiente y, si fuera necesario, ante las personas afectadas por dicha conducta.

Comentarios: Estas disposiciones conllevan varias implicaciones.

Específicamente, no nos involucramos en comportamientos ilegales, entre otros: hurto, fraude, corrupción, malversación de fondos, sobornos. Asimismo, no nos

apropiamos ni abusamos de la propiedad ajena, incluida la propiedad intelectual, ni participamos en calumnias ni difamaciones. En grupos de discusión realizados con profesionales en todo el mundo, estos tipos de comportamiento ilegal se mencionaron como problemáticos.

- C. Como profesionales y representantes de nuestra profesión, no aprobamos los comportamientos ilegales ni ayudamos a terceros a involucrarse en ellos. Denunciamos toda conducta ilegal o contraria a la ética. Denunciar no resulta fácil, y reconocemos que podría acarrear consecuencias negativas. Luego de los recientes escándalos corporativos, muchas organizaciones han adoptado políticas tendientes a proteger a los empleados que revelan la verdad sobre actividades ilegales o contrarias a la ética. Algunos gobiernos también han aprobado leyes a fin de proteger a los empleados que declaran la verdad..

➤ Denuncias éticas

- A. Informamos al organismo pertinente sobre las violaciones al presente Código, a fin de que se expida al respecto.
- B. Únicamente presentamos denuncias éticas cuando se fundan en hechos.
- C. Comentarios: Estas disposiciones conllevan varias implicaciones. Cooperamos con el PMI en lo referente a las violaciones éticas y la recopilación de información relacionada, ya sea desde el rol de demandantes o de demandados. Nos abstenemos también de acusar a otros de falta de conducta ética si no contamos con todas las pruebas. Asimismo, llevamos adelante acciones disciplinarias contra aquellas personas que deliberadamente realizan acusaciones falsas contra otros.

D. Llevamos adelante acciones disciplinarias contra cualquier persona que tome represalias contra otra que formule inquietudes de índole ética.

- Respeto

- Descripción de Respeto

Respeto es nuestro deber de demostrar consideración por nosotros mismos, los demás y los recursos que nos fueron confiados. Estos últimos pueden incluir personas, dinero, reputación, seguridad de otras personas y recursos naturales o medioambientales. Un ambiente de respeto genera confianza y excelencia en el desempeño al fomentar la cooperación mutua: un ambiente en el que se promueve y valora la diversidad de perspectivas y opiniones.

- Respeto: Normas ideales

Como profesionales de la comunidad global de la dirección de proyectos:

- A. Nos informamos sobre las normas y costumbres de los demás, y evitamos involucrarnos en comportamientos que ellos podrían considerar irrespetuosos.
- B. Escuchamos los puntos de vista de los demás y procuramos comprenderlos.
- C. Nos dirigimos directamente a aquellas personas con quienes tenemos un conflicto o desacuerdo.
- D. Nos comportamos de manera profesional, incluso cuando no somos correspondidos de la misma forma.

- Respeto: Normas obligatorias

Como profesionales de la comunidad global de la dirección de proyectos, exigimos lo siguiente de nosotros mismos y de nuestros colegas:

- A. Negociamos de buena fe.
- B. No nos aprovechamos de nuestra experiencia o posición para influir en las decisiones o los actos de otras personas a fin de obtener beneficios personales a costa de ellas.
- C. No actuamos de manera abusiva frente a otras personas.
- D. Respetamos los derechos de propiedad de los demás.

- Equidad

- Descripción de Equidad

Equidad se refiere a nuestro deber de tomar decisiones y actuar de manera imparcial y objetiva. Nuestra conducta no debe presentar intereses personales en conflicto, prejuicios ni favoritismos.

- Equidad: Normas ideales

Como profesionales de la comunidad global de la dirección de proyectos:

- A. Demostramos transparencia en nuestro proceso de toma de decisiones.
 - B. Revisamos constantemente nuestros criterios de imparcialidad y objetividad, y realizamos las acciones correctivas pertinentes.

Comentarios: Investigaciones efectuadas con profesionales revelaron que los conflictos de intereses constituyen uno de los mayores desafíos para nuestra profesión. Uno de los principales problemas comunicados por los profesionales es no reconocer cuando nos encontramos frente a un conflicto de lealtades, ni cuando, sin percibirlo, nos colocamos (o colocamos a otros) en una situación que genera un conflicto de intereses. Como profesionales, debemos detectar los

conflictos potenciales de manera proactiva y ayudarnos mutuamente destacando los posibles conflictos de intereses de cada uno e insistiendo en que se resuelvan

- C. Brindamos acceso equitativo a la información a quienes están autorizados a contar con dicha información.
- D. Procuramos que haya igualdad de acceso a oportunidades para aquellos candidatos que sean idóneos.

Comentarios: De estas disposiciones se deriva que, en el caso de un acuerdo contractual, brindamos igualdad de acceso a la información durante el proceso de licitación.

- Equidad: Normas obligatorias

Como profesionales de la comunidad global de la dirección de proyectos, exigimos lo siguiente de nosotros mismos y de nuestros colegas:

- A. Situaciones de conflicto de intereses
- B. Revelamos de manera íntegra y proactiva a los interesados pertinentes cualquier conflicto de intereses potencial o real.
- C. Cuando nos damos cuenta de que estamos frente a un conflicto de intereses real o potencial, nos abstenemos de participar en el proceso de toma de decisiones o de intentar influir de otro modo en los resultados, excepto o hasta que: hayamos revelado íntegramente la situación a los interesados afectados, contemos con un plan de mitigación aprobado y hayamos obtenido el consentimiento de los interesados para proceder.

Comentarios: Un conflicto de intereses ocurre cuando nos encontramos ante la situación de influir en las decisiones u otros resultados en favor de una parte, cuando dichas decisiones o resultados son susceptibles de afectar a otra u otras partes, con quienes tenemos un conflicto de lealtades. Por ejemplo, cuando ejercemos el rol de empleados, asumimos un deber de lealtad hacia nuestro empleador.

- D. Cuando ejercemos el rol de voluntarios del PMI, asumimos un deber de lealtad hacia el Project Management Institute. Debemos reconocer estos intereses divergentes y abstenernos de influir en las decisiones cuando tenemos un conflicto de intereses.
- E. Asimismo, incluso si creemos que podemos pasar por alto nuestro conflicto de lealtades y tomar decisiones de manera imparcial, tratamos la presencia de un conflicto de intereses como tal y seguimos las disposiciones descritas en el Código.
- F. Favoritismo y discriminación
- G. No contratamos ni despedimos, recompensamos o castigamos, adjudicamos o denegamos contratos basándonos en consideraciones personales, incluyendo el favoritismo, el nepotismo o los sobornos, entre otras.
- H. No discriminamos a otras personas sobre la base de factores como, entre otros, el género, la raza, la edad, la religión, la discapacidad, la nacionalidad o la orientación sexual.

- I. Aplicamos las normas de la organización (empleador, Project Management Institute u otro grupo) sin favoritismos ni prejuicios.
- Honestidad
 - Descripción de Honestidad

Honestidad es nuestro deber de comprender la verdad y actuar con sinceridad, tanto en cuanto a nuestras comunicaciones como a nuestra conducta.
 - Honestidad: Normas ideales
 - A. Como profesionales de la comunidad global de la dirección de proyectos:
 - B. Procuramos comprender la verdad con seriedad.
 - C. Somos sinceros en nuestras comunicaciones y en nuestra conducta.
 - D. Proporcionamos información precisa de manera oportuna.
 - E. Comentarios: De estas disposiciones se deriva que tomamos las medidas adecuadas para garantizar que la información sobre la que basamos nuestras decisiones o que proporcionamos a otras personas sea precisa, confiable y oportuna.
 - F. Esto incluye tener el valor para compartir malas noticias, incluso cuando podrían ser mal recibidas. Asimismo, cuando los resultados son negativos, evitamos ocultar información o echar la culpa a otros. Cuando los resultados son positivos, evitamos atribuirnos el mérito de los logros de los demás. Estas disposiciones refuerzan nuestro compromiso de actuar con honestidad y responsabilidad.
 - G. Las promesas que hacemos y los compromisos que fijamos, ya sean implícitos o explícitos, son de buena fe.

H. Nos esforzamos por crear un ambiente en el que los demás se sientan seguros para decir la verdad.

➤ **Honestidad: Normas obligatorias**

Como profesionales de la comunidad global de la dirección de proyectos, exigimos lo siguiente de nosotros mismos y de nuestros colegas:

- A. No nos involucramos ni aprobamos comportamientos tendientes a engañar a terceros, entre ellos, realizar declaraciones falsas o engañosas, decir verdades a medias, proporcionar información fuera de contexto o retener información que, si se conociera, convertiría nuestras declaraciones en engañosas o incompletas.
- B. No nos involucramos en comportamientos deshonestos para beneficio personal ni a costa de terceros.

7.2.5 Marco de Referencia del PMI para la Toma de Decisiones Éticas

El propósito de este trabajo es complementar el marco de referencia del código de ética y conducta profesional del PMI, que puede ser utilizada por los profesionales de dirección de proyectos en el momento que se vean confrontados con un dilema ético.

El EDMF (ética marco de toma de decisiones) del PMI ha sido desarrollado para el uso de los miembros del PMI y para aquellos que portan certificaciones del PMI; es un documento de carácter no obligatorio. Dado que el objetivo del EDMF (Ética Marco de Toma de Decisiones) del PMI es ser usado como guía para el análisis crítico a través del proceso de toma de decisiones éticas, se representa como una secuencia de pregunta para estimular al individuo empezando con el reconocimiento y la evaluación del incidente, y finalizando con la toma de decisión reflejándola en una acción. Un factor crítico para el éxito del uso del EDMF (Ética Marco de

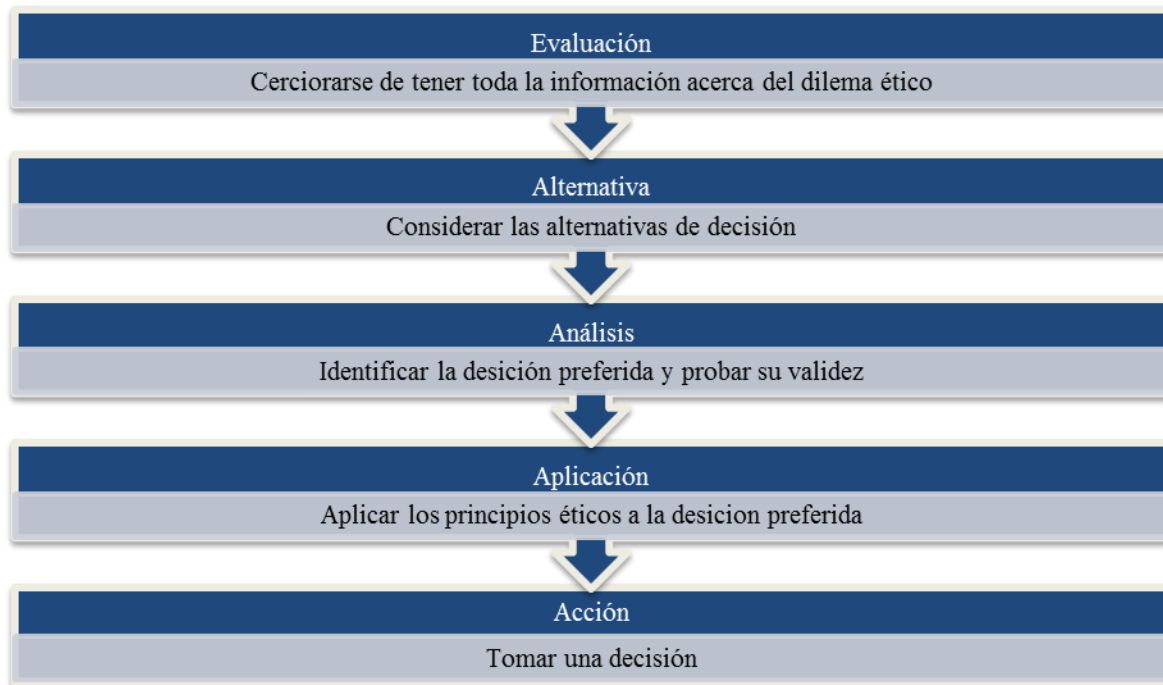
Toma de Decisiones) del PMI es el reconocimiento de que las respuestas a las preguntas planteadas por el EDMF (Ética Marco de Toma de Decisiones) del PMI son responsabilidad del individuo teniendo en cuenta que estas pueden afectar el bienestar colectivo.

7.2.6 Marco de Referencia para la Toma de Decisiones Éticas del PMI

La siguiente figura ilustra los pasos del EDMF (Ética Marco de Toma de Decisiones) del PMI: El propósito de la Figura 5 – Marco de referencia para la toma de decisiones del PMI es complementar el Código de Ética y Conducta Profesional del PMI con una ayuda que puede ser utilizada por los profesionales de dirección de proyectos que se vean confrontados con un dilema ético.

Figura 5

Marco de referencia para la toma de decisiones Éticas del PMI



Fuente: Marco de Referencia del PMI para la Toma de Decisiones Éticas, PMI Project Management Institute.

El EDMF del PMI ha sido desarrollado para el uso de los miembros del PMI y para aquellos que portan certificaciones del PMI; es un documento aspiracional y no obligatorio. Dado que el objetivo del EDMF del PMI es ser usado como guía para el análisis crítico a través del proceso de toma de decisiones éticas, se representa como una secuencia de preguntas y subpreguntas para estimular al usuario empezando con el reconocimiento y la evaluación del incidente, y finalizando con una decisión y una acción. Un factor crítico para el éxito del uso del EDMF del PMI es el reconocimiento de que las respuestas a las preguntas planteadas por el EDMF del PMI son responsabilidad del usuario. El EDMF del PMI también se puede utilizar de manera efectiva al final de un proceso de toma de decisiones, cuando se va a tomar una decisión, para analizar

retrospectivamente si se han tomado en cuenta los pasos y las consideraciones importantes.

Aunque el EDMF del PMI se presenta como una secuencia lineal de pasos, se entiende que los usuarios del EDMF del PMI también encontrarán útil el iterar hacia atrás y adelante entre los pasos. Dado que el EDMF del PMI no es totalmente obligatorio y no incluye todos los pasos o preguntas posibles necesarios para la toma de decisiones éticas, se sugiere a los usuarios utilizar el EDMF del PMI como un estímulo para que ellos mismos afronten el reto con pasos y preguntas adicionales.

Fuente: (Institute), 2012)

7.3 Caracterización de un Grupo de Códigos de Ética Profesional Basados Valores y Principios

La revisión de la bibliográfica sobre los diferentes códigos de ética profesional aplicada a valores y principios para la adecuada ejecución de una gerencia de proyectos, apporto el siguiente grupo de códigos:

7.3.1 Código de Ético de Colombia “Compra Eficiente”

El gobierno del presidente Juan Manuel Santos reconoce que la compra y contratación pública es un asunto estratégico del funcionamiento del Estado, por lo cual con la expedición del Decreto Ley 4170 de 3 de noviembre de 2011 creó a Colombia “Compra Eficiente”.

El Decreto Ley 4170 de 2011 reconoce la necesidad de: (a) crear políticas unificadas que sirvan de guía a los administradores de compras y que permitan monitorear y evaluar el desempeño del sistema y generar mayor transparencia en las compras y (b) tener una entidad rectora que provea un soporte adecuado para ejecutar el Plan de Desarrollo.

Aprender a comprar con efectividad es esencial para la prestación de los bienes y servicios a cargo del Estado. Las entidades estatales ejecutoras de presupuesto deben aplicar los más altos estándares profesionales cuando gastan el dinero público en nombre de los contribuyentes. Para transformar el sistema de contratación pública el principio rector debe ser lograr el mayor valor por dinero en las compras públicas.

Materializar este principio requiere que los servidores públicos encargados de la compra y contratación busquen un balance óptimo entre la calidad, la oportunidad y la relación costo beneficio durante la vida útil de los bienes, obras y servicios que van a ser adquiridos. Esto no se limita a evaluar el costo del bien, obra o servicio, también incluye: (a) otros factores no

relacionados con el costo; y (b) la contribución de esa adquisición al cumplimiento de (i) las metas de la entidad estatal que hace la adquisición y (ii) los fines del Estado.

7.3.1.1 Enfoque Ético de Colombia Compra Eficiente

La gestión administrativa de Colombia Compra Eficiente está sustentada en los principios constitucionales de igualdad, moralidad pública, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y los legales de la buena fe, eficiencia, participación, responsabilidad y transparencia que están al servicio de los intereses generales. Amparados en estos principios, el enfoque ético institucional está encaminado a conformar una ética integral de los servidores públicos que prestan sus servicios y a los contratistas que cumplen sus obligaciones contractuales.

7.3.1.2 Principios Éticos de Colombia Compra Eficiente

- Buena fe
- Celeridad
- Conciencia de lo Público
- Eficacia
- Eficiencia
- Igualdad
- Imparcialidad:
- Moralidad Pública
- Orientación a Resultados
- Publicidad
- Responsabilidad

7.3.1.3 *Valores éticos de Colombia compra eficiente*

- Compromiso
- Cumplimiento
- Confianza
- Honestidad
- Integridad
- Pluralismo
- Respeto
- Servicio
- Transparencia
- Trabajo en equipo

7.3.1.4 *Con los oferentes de los procesos de contratación y contratistas*

- Con los organismos de control.
- Con las organizaciones de la Sociedad Civil y Ciudadanía.
- Con los Gremios Económicos.
- Con los Medios de Comunicación.
- Con el equipo de Colombia Compra Eficiente.

Fuente: (colombiano, 2012)

7.3.2 Código de Ética Profesional de los Trabajadores Sociales en Colombia

El escrito del Código de ética profesional de los trabajadores sociales en Colombia, que se presenta, partió del “Código de Ética Profesional para el Trabajador Social”, adoptado por la IV Asamblea General de Delegados de la FECTS.

7.3.2.1 Disposiciones Generales

Artículo 1. Del Trabajo Social. Conforme a la regulación legal sobre la materia, se entiende por Trabajo Social la profesión ubicada en el campo de las ciencias sociales y humanas, que interviene en procesos y proyectos relacionados con las políticas de bienestar y desarrollo humano y social, teniendo como fundamento los metacriterios de la democracia: bien común, justicia y libertad, en el marco de la actividad profesional que a continuación se explicita:

- A. La ética y la profesionalidad de los trabajadores sociales enaltece a quien se acredite como tal.
- B. La profesión de Trabajo Social requiere una sólida formación ética, epistemológica, política, teórica, investigativa y metodológica, para explicar y comprender científicamente la dinámica social, con el fin de implementar y gestionar políticas y promover procesos de participación y organización de la sociedad civil en la construcción y consolidación de la democracia.
- C. Los trabajadores sociales respetarán y harán respetar las disposiciones jurídicas que garanticen y promuevan el ejercicio de los derechos humanos individuales y colectivos o de los pueblos, la práctica del respeto a la diferencia y a la diversidad etnocultural, la preservación del medio ambiente, la identidad territorial y el establecimiento de una respetuosa relación entre los seres humanos y su entorno natural.

- D. El desempeño profesional de los trabajadores sociales exige el cumplimiento de funciones específicas intersectoriales, de intervención con individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades orientadas hacia el desarrollo humano sostenible, para que las personas accedan a los bienes y servicios, superen sus dificultades, satisfagan sus necesidades individuales y colectivas frente al Estado y a la sociedad, y desarrollen sus potencialidades.
- E. Los principios, las normas y demás contenidos de los capítulos del presente estatuto constituyen el “Código de Ética Profesional de los Trabajadores Sociales en Colombia”.

7.3.2.2 *Objeto del Código*

Artículo 2. Contenido. El código de ética para los trabajadores sociales comprende los principios, deberes y prohibiciones, normas para el ejercicio de la profesión y el régimen disciplinario de la misma.

Artículo 3. Aplicación. El presente “Código de Ética Profesional de los Trabajadores Sociales en Colombia” es aplicable en los asuntos referentes al desempeño profesional dentro del territorio colombiano.

Parágrafo. Cuando el ejercicio profesional tiene lugar en otro país, los trabajadores sociales deberán conocer y aplicar el código de dicho país.

Artículo 4. Obligatoriedad. Es un deber de los trabajadores sociales en ejercicio o no, agremiados o no, como también de los estudiantes conocer y cumplir las prescripciones legales y éticas contenidas en este Código.

7.3.2.3 Principios

Artículo 6. Los trabajadores sociales. Contribuyen al desarrollo humano sostenible, mediante el cumplimiento de los siguientes Principios:

- Justicia
- Respeto
- Solidaridad
- Libertad
- Honestidad
- Integralidad
- Corresponsabilidad
- Transparencia
- Confidencialidad

7.3.2.4 Deberes

Artículo 7. Deberes de los Profesionales en Trabajo Social.

- A. Orientar y promover procesos de desarrollo humano sostenible en los diversos niveles del espacio social, como ámbitos del quehacer del Trabajo Social.
- B. Participar activamente en la gestión y evaluación de servicios, programas y proyectos de bienestar y desarrollo humano y social.
- C. Participar en la formulación, desarrollo y evaluación de las políticas sociales emanadas del Estado y de las privadas.
- D. Realizar investigaciones y participar en procesos que contribuyan a comprender, identificar, explicar e intervenir en la realidad social para transformarla.

- E. Promover la participación de los ciudadanos en planes, programas y proyectos educativos institucionales, de convivencia y seguridad ciudadana, de desarrollo productivo, de descentralización y de prevención integral de las diferentes problemáticas sociales.
- F. Dirigir y gestionar programas de bienestar social laboral, seguridad social y salud ocupacional.
- G. Orientar y acompañar situaciones de actores y sujetos sociales, mediante la aplicación de procesos y metodologías profesionales.
- H. Promover, dinamizar, coordinar y gestionar procesos de participación y organización en los diferentes niveles de la administración de lo público y privado.
- I. Fomentar procesos de gestión social en los Organismos No Gubernamentales (ONG).
- J. Impulsar la participación en procesos que posibiliten la apropiación de conocimientos y estrategias sobre manejo y resolución de conflictos.
- K. Promover la creación y consolidación de redes sociales de apoyo en los ámbitos institucional formal y comunitario informal, que fortalezcan y optimicen las acciones de los grupos, para gestionar y coordinar recursos de forma sinérgica.

7.3.2.5 Prohibiciones

- A. Ejercer la profesión de Trabajo Social sin acreditar el Registro Profesional;
- B. No acatar las normas contempladas tanto en la Ley 53 de 1977 Decreto 2833 de 1981, como las tendientes a preservar la moralidad en la administración pública, las consagradas en la Constitución Nacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y demás normas del sector privado que contribuyan al bien común de la sociedad;

- C. Atentar contra la identidad profesional, al negar o despreciar su profesión;
- D. Faltar a la lealtad debida, a la profesión, a los colegas o a las Instituciones;
- E. Hacer uso de medidas legales coercitivas o colocarse a favor o en contra de las partes implicadas en un conflicto; su acción debe ser mediadora, conciliadora y orientadora, salvo en casos en que normas vigentes para regular la justicia comunitaria le hayan investido de autoridad para mediar y decidir con equidad en los conflictos en que intervenga;
- F. Apoyar directa o indirectamente a individuos o grupos, fuerzas políticas o estructuras de poder que atenten contra los derechos humanos o la conservación del medio ambiente, con medios como el terrorismo, la tortura, la desaparición forzada u otras formas de violencia;
- G. Hacer uso indebido de dineros o fondos de instituciones, empresas o proyectos sociales cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones.

Fuente: (social, 2014)

7.3.3 Modulo - Ética y Responsabilidad Profesional

Este módulo comprende la ética y responsabilidad profesional, basado y presentado en un Diplomado de Gerencia de Proyectos, el cual es dirigido por Luis Fernando Cruz C., en la cual contiene los siguientes temas:

- Normas de conducta legal, ética y profesional del gerente de proyecto.
- Toma de decisiones basadas en valores.
- Conducta obligatoria y conducta esperada.

7.3.3.1 *Influencias Sociales-Económicas-Ambientales*

- Estándares y Reglamentos
 - Estándares: Reglas, guías o características de productos o servicios.
 - Reglamentos: normas de cumplimiento obligatorio.
- Internacionalización
- Aspectos locales de proyectos multinacionales.

7.3.3.2 *Influencias Sociales-Económicas-Ambientales*

Influencias culturales

- Cada proyecto debe operar dentro del contexto de una cultura.
- Auto sostenibilidad Social-Económica y Ambiental
- Cada vez aumenta más la responsabilidad de las organizaciones sobre el efecto de un proyecto en la gente, la economía y el ambiente.

7.3.3.3 *Responsabilidad*

- Definición: es el acto de apropiarse de las decisiones y/o acciones que tomemos o dejemos de tomar y las consecuencias resultantes de éstas.
- Estándares de Responsabilidad Esperada (Aspiracional)
 - Tomamos decisiones y acciones basados en los mejores intereses de la sociedad, la seguridad pública y el ambiente
 - Aceptamos asignaciones consistentes con nuestra formación, perfil, conocimientos, experiencia y calificaciones.
 - Llevamos a cabo aquello con lo que nos comprometemos: hacemos lo que decimos.

- Cuando incurrimos en errores u omisiones nos apropiamos de ellas y tomamos las acciones correctivas prontamente.
- Cuando detectamos errores u omisiones de otros comunicamos apropiada y oportunamente.
- Asumimos las consecuencias de nuestros errores u omisiones.
- Protegemos la propiedad y confidencialidad de la información a la cual se nos confía acceso.
- Nos acogemos a éste código.

7.3.3.4 *Valores y responsabilidades*

- Respeto
- Justicia
- Honestidad

Fuente: (C, 2013)

7.3.4 Deontología del Médico - Ética Profesional del Médico

La Organización Médica Colegial de España promulgó su primer Código de Ética y Deontología Médica en 1979 al amparo de la Constitución de 1976, que establece el reconocimiento y la necesidad de regular los colegios profesionales y el ejercicio de los profesionales titulados.

Dicho código fue actualizado en 1990 y 1999, siendo el de 2011 el primer código de deontología médica del siglo XXI. Este Código sirve para confirmar el compromiso de la profesión médica con la sociedad a la que presta su servicio, incluyendo el avance de los conocimientos científico-técnicos y el desarrollo de nuevos derechos y responsabilidades de médicos y pacientes.

Las pautas contenidas en él deben distinguirse de las imposiciones descritas en las leyes. Al tratarse de normas de obligado cumplimiento se ha mantenido el principio general que siempre inspiró su redacción: codificar sólo aquellas conductas y situaciones que sean asumidas por la mayoría de la colegiación, sin quebrantar la conciencia de nadie, ni violentar los fundamentos éticos que garantizan la convivencia de un amplio colectivo, que necesariamente ha de tener y mantener opiniones distintas ante algunos dilemas, que el ejercicio de una medicina cada vez más compleja plantea.

Los principios esenciales de la profesión médica se traducen en las siguientes actitudes, responsabilidades y compromisos básicos:

- El fomento del altruismo, la integridad, la honradez, la veracidad y la empatía, que son esenciales para una relación asistencial de confianza plena.
- La mejora continua en el ejercicio profesional y en la calidad asistencial, basadas en el conocimiento científico y la autoevaluación.

Fuente: (Saco G. G.-V., 2014)

7.3.5 Deontología del Psicólogo - Ética Profesional del Psicólogo

La actividad profesional del psicólogo lleva consigo necesariamente implicaciones éticas, estando sometida, por tanto, a exigencias y obligaciones profesionales de carácter deontológico. Estas consideraciones morales son normalmente acordadas y divulgadas por los colegios profesionales de psicólogos. En el preámbulo de la Declaración sobre las Normas Éticas de la Profesión Psicológica, adoptadas por la Asociación Psicológica Estadounidense (APA), se señala que:

"El psicólogo cree en la dignidad y en la valía del ser humano individualmente considerado. Queda comprometido a aumentar la comprensión que el hombre tiene de sí mismo y de los demás. Mientras prosigue esta empresa, procura el bienestar psicológico de cualquier persona que puede buscar sus servicios o de cualquier sujeto, humano o animal, que pueda ser objeto de su estudio. No emplea su posición ni sus relaciones profesionales para finalidades que no vayan de acuerdo con estos valores, ni debe permitir que ello suceda cuando sus propios servicios son empleados por otros. Si bien demanda para sí mismo la libertad de investigación y de comunicación, acepta también la responsabilidad que confiere esta libertad: de competencia, cuando la reclama; de objetividad, en el informe de sus hallazgos, y de consideración para los mejores intereses de sus colegas y su sociedad."

Fuente: (Saco G. G.-V., Deontología del Psicólogo - Ética profesional del Psicólogo , 2014)

7.3.6 Deontología del Abogado - Ética Profesional del Abogado

El derecho, en el plano ético, se mueve entre la polaridad paz-justicia. Ello permite explicar un fenómeno que había sido entrevisto por Platón en el contexto del debate antropológico con la sofística: la problemática del derecho del más fuerte. Corresponde a Joaquín E. Meabe el mérito de haber recuperado esta temática para la reflexión filosófica. Puede hablarse de derecho arbitral cuando una decisión con arreglo a estándares fijos permite la composición de un conflicto entre partes efectivamente colocadas en posición de igualdad (en el caso del derecho criminal, cuando el Estado califica el acto efectivamente probado y no el sujeto para pronunciarse sobre el ilegalismo que se le endilga).

En consideraciones también pueden sugerir la idea de que el derecho es uno de los medios - pero no el único- a través de los cuales puede realizarse la justicia. Pero también entrañan una

idea más profunda: el derecho no es sólo derecho estatal; y más aún: el derecho, en cuanto derecho estatal, no es sino la expresión de una moral de base, de una moral del deber, en los términos del profesor Lon Fuller (ver al respecto La moralidad del derecho, ed. Trillas, México DF, 1967).

La justicia excede al derecho; en realidad, el derecho es uno de los problemas de la justicia. Los que atribuyen al derecho una misión providencial, allende a la de empresa destinada a la conservación de ciertos estándares relativamente obvios de la vida social, idealizan lo jurídico, aunque sean "políticamente correctos" en sus opiniones.

Fuente: (Saco G. G.-V., Deontología del Abogado - Ética Profesional del Abogado, 2014)

7.3.7 Deontología del Informático - Ética Profesional de la Informática

La deontología, es, en su sentido más amplio, la ciencia o tratados de los deberes y normas morales. En un sentido más concreto, tiene que ver con el comportamiento moral o ético, es decir con los principios y normas morales que regulan las actividades humanas.

La deontología informática, por extensión, trata, por tanto de la moral o ética profesional en el manejo del activo más importante que tienen las empresas, un bien cada vez más apreciado, que es la información.

Históricamente, los profesionales de la informática, como grupo, no han sido involucrados en cuestiones de ética. A menudo, se ve a las computadoras simplemente como máquinas y algoritmos y no se perciben las serias cuestiones éticas inherentes a su utilización.

De cualquier modo, cuando se considera que esas máquinas influyen, directa e indirectamente, en la calidad de vida de millones de individuos se comprende que es un tema de gran importancia. Las computadoras se utilizan para diseñar, analizar, soportar y controlar

aplicaciones que protegen y guían las vidas y finanzas de las personas. El uso de los sistemas informáticos puede tener efecto más allá de lo que alcanza la imaginación. Así pues, se debe reconsiderar la actitud sobre los actos que demuestran una carencia de respeto a los derechos y privacidad de las computadoras y datos de otras personas.

7.3.7.1 *El Delito Informático*

El delito informático se puede definir como la manipulación de los registros informáticos que contienen información referente a los activos de una organización o empresa objeto del delito, para ocultar el robo o desfalco realizado. Los delitos pueden ser de varios tipos:

- Manipulación de datos de entrada.
- Cambios no autorizados en los programas.
- Transmisión ilegal, interceptación o desviación de la información tele procesada.
- Alteración de los ficheros de datos.

Fuente: (Saco G. G.-V., Deontología del Informático - Ética profesional de la Informática, 2014)

7.3.8 *Deontología del Periodista - Ética Profesional del Periodista*

El código deontológico del periodista es un documento que recopila los fundamentos generales que regulan el comportamiento de los informadores. El contenido de este código tiene como objetivo mejorar el tratamiento informativo de algunas de las cuestiones sociales de mayor actualidad.

Las recomendaciones que desarrolla en su interior deben ser puestas en práctica no sólo por los profesionales de los medios, sino paralelamente, por los estudiantes de comunicación que serán los que ocupen dichos puestos el día de mañana. De este modo, los pupilos deben

asimilarlos como eficientes y útiles, especialmente porque en el mundo laboral del periodismo no tiene cabida el informador que no respete el código deontológico, que engloba lo siguiente:

- El respeto a la verdad.
- Estar abierto a la investigación de los hechos.
- Perseguir la objetividad aunque se sepa inaccesible.
- Contrastar los datos con cuantas fuentes periodísticas sean precisas.
- Diferenciar con claridad entre información y opinión.
- Enfrentar, cuando existan, las versiones sobre un hecho.
- Respeto a la presunción de inocencia.
- Rectificación de las informaciones erróneas.

7.3.8.1 Ventajas de los códigos deontológicos del periodismo

- A. Un código deontológico del periodismo implica un reconocimiento público por parte de los propios periodistas de que su actividad conlleva una dimensión ética. El periodista puede cumplir o no ese conjunto de valores y obligaciones morales recogido en los códigos, pero no puede alegar su desconocimiento. El código crea una conciencia moral colectiva en la profesión.
- B. El código cumple la función de proporcionar información ética a los periodistas en el desempeño de su actividad diaria, para ayudarles a decidir sobre la forma más correcta de proceder.
- C. La existencia y puesta en práctica de los códigos suscita un debate interno en la profesión. De este debate surge la revisión periódica de los contenidos, de acuerdo con la evolución

de los problemas éticos, de tal forma que se produce un aprendizaje colectivo de todos los periodistas, además del crecimiento del patrimonio moral de la profesión.

- D. Los códigos deontológicos representan una garantía para la libertad de acción del periodista, porque le permiten defender sus criterios frente a las presiones externas. El poder y la influencia social de los medios provocan el deseo de control de la información desde ámbitos como el político o el económico. En este sentido, los códigos protegen y avalan la actuación individual del periodista frente a ese tipo de presiones.
- E. El código deontológico aumenta el prestigio de la profesión y la confianza de la ciudadanía en los periodistas, por su compromiso de trabajar de acuerdo a principios morales, y siempre al servicio de la sociedad.

7.3.8.2 *Documentos que regulan la actividad periodística*

Podemos agrupar los documentos que de alguna manera regulan la actividad periodística en:

- Códigos y convenios
- Recomendaciones, manuales y pautas de estilo
- Declaraciones y manifiestos

Fuente: (Saco G. G.-V., Deontología del Periodista - Ética profesional del Periodista, 2014)

8 METODOLOGIA

La investigación se realizó bajo un enfoque descriptivo, porque se debe realizar una identificación y análisis que relaciona los elementos (Valores y Principios) de la Ética Profesional aplicada en la Gestión y Desarrollo de Proyectos consultados y revisados en documentos existentes y especializados.

La recolección de la información se realizó a través de una búsqueda de base de datos en páginas de Internet y en documentos físicos sobre la Ética y su aplicación a la parte profesional.

9 ESTRUCTURA PROPUESTA PARA EL MARCO DE REFERENCIA BASADO EN CÓDIGOS DE ÉTICA PROFESIONAL APLICADO A LOS VALORES Y PRINCIPIOS PARA LA GERENCIA DE PROYECTOS

Teniendo en cuenta la investigación de algunos de los códigos de ética que aplican para cada una de las profesiones y en búsqueda de un resultado común entre sus principios y valores profesional que puedan ser aplicados para la gestión y desarrollo de proyectos, se observó que hay valores y principios en común que aplican para todas las profesiones, teniendo en cuenta que existen algunas diferencias que hacen que solo algunos principios y valores solo apliquen a una profesión en específico.

Teniendo en cuenta lo anterior en la Figura 6 se complementan los valores y principios que pueden ayudar a la gestión de proyectos.

Figura 6

Tabla de complemento basada en principios y valores de la Ética Profesional que pueden servir como base para la Gestión y Desarrollo de Proyectos teniendo en cuenta el código de ética del PMI

Estructura Código de Ética dirigido a la Gerencia de Proyectos				
Valores	Compromiso	Integridad	Confidencialidad	Servicio
Conductas Ideales	Cumplir actividades asignadas	Respeto por los demás	Generar confianza	disponibilidad
	Actuar y orientar	Respeto por los demás	Respeto a la privacidad	Aptitud al cambio
	Informar y documentar	Rectitud en la conducta	Acatar acuerdos de disponibilidad de información	Mejoramiento continuo
	Gestionar y buscar medios alternativos	Aptitud de conocimiento		
Conductas obligatorias	Acatar Normas	Aplicación de normas de deberes y derechos	Respetar y salvaguardar la información	Priorizar
	Aplicar Misión de la profesión		Tomar medidas de protección de información	Atención

A continuación se describen los Valores y Principios propuestos para complementar el código de Ética del PMI planteados en la anterior Figura 6:

9.1 Descripción de Compromiso

Los gerentes de proyecto asumimos compromiso sobre cada una de nuestras responsabilidades o tareas a cargo.

9.1.1 Compromiso Conductas ideales

- Como gerentes de proyectos debemos cumplir con todas las actividades asignadas en el transcurso del proyecto.
- Como gerentes de proyectos debemos actuar y orientar en cada una de las etapas del ciclo de la vida del proyecto.
- Como gerentes de proyectos debemos informar y documentar la información necesaria para cumplir con el objetivo del proyecto.
- Como gerentes de proyecto debemos gestionar y buscar medios alternativos para encontrar las soluciones idóneas para el proyecto.

9.1.2 Compromiso Conductas obligatorias

- Como gerentes de proyecto es nuestra obligación acatar las normas de las organizaciones a las cuales pertenezcan nuestro proyecto.
- Como gerentes de proyectos es nuestra obligación aplicar la misión de la profesión que desempeñemos con el criterio necesario para desarrollar el proyecto.

9.2 Descripción de Integridad

Los gerentes de proyectos, actuaremos con la convicción de cada uno de los principios éticos sin permitir que estos se vean vulnerados, hacer parte del proyecto significa estar al servicio del mismo.

9.2.1 Integridad conductas ideales

- Como gerentes de proyectos debemos tener respeto por los demás y sus puntos de vista con igualdad.
- Como gerentes de proyectos debemos tener rectitud en cada una de nuestras acciones reflejándolo así en nuestra conducta.
- Como gerentes de proyecto debemos tener aptitud de conocimiento, adquiriéndolo y a la vez difundiéndolo si es necesario para el cumplimiento del objetivo del proyecto.

9.2.2 Integridad conductas obligatorias

- Como gerentes de proyectos es nuestra obligación cumplir con las normas, deberes y derechos definidos por el entorno de desarrollo del proyecto.

9.3 Descripción de Confidencialidad

Los gerentes de proyecto cumplimos con los acuerdos de salvaguardar la información de manera que esta no pueda ser alterada en ningún tipo de circunstancia.

9.3.1 Confidencialidad conductas ideales

- Como gerentes de proyectos debemos generar confianza a los involucrados, con nuestra actitud reflejándola así por medio de nuestros actos.
- Como gerentes de proyectos debemos tener respeto hacia la privacidad tanto organizacional como personal.

- Como gerentes de proyectos debemos acatar acuerdos de disponibilidad de información de la organización frente al desarrollo del proyecto.

9.3.2 Confidencialidad conductas obligatorias

- Como gerentes de proyectos es nuestra obligación verla por la seguridad de la información que este a nuestra responsabilidad.
- Como gerentes de proyectos es nuestra obligación de tomar medidas de protección necesarias para la información.

9.4 Descripción de Servicio

Los gerentes de proyectos nos encontraremos siempre dispuestos a servir eficientemente, cumpliendo con cada una de las exigencias de manera oportuna satisfaciendo las necesidades de los involucrados

9.4.1 Servicio conductas ideales

- Como gerentes de proyecto debemos tener la disponibilidad necesaria cuando se requiera, para el desarrollo del proyecto.
- Como gerentes de proyecto debemos tener actitud al cambio cuando se necesario.
- Como gerentes del proyecto debemos tener un mejoramiento continuo durante cada una de las etapas del proyecto.

9.4.2 Servicio conductas obligatorias

- Como gerentes de proyecto es nuestra obligación priorizar cada una de las actividades necesarias para el alcance del objetivo del proyecto.
- Como gerentes del proyecto es nuestra obligación estar atentos a cada una de las situaciones que se presenten en el desarrollo del proyecto.

10 GLOSARIO REFERENCIA EN ÉTICA PROFESIONAL APLICADO A LOS VALORES Y PRINCIPIOS DEL PMI PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE GERENCIA DE PROYECTOS

El siguiente glosario, es una propuesta con el fin de complementar el código de ética del PMI, la cual, está basado en un resumen obtenido por el análisis de la bibliografía investigada dentro este proyecto, en donde está dividido por los principios y valores éticos, así:

Principios y Valores Éticos

- **Buena fe:** aplicar en todo momento un criterio de conducta que reconozca la intención de buena fe, comportamiento honesto de los destinatarios del presente código.
- **Celeridad:** prontitud en todas y cada una de las funciones, obligaciones, acciones y tareas que nos sean encargadas o asignadas.
- **Conciencia de lo Público:** conocer la importancia y las implicaciones en el cumplimiento de la obligación del estado.
- **Eficacia:** actuar con toda nuestra capacidad para lograr el efecto que se desea o se espera del objetivo.
- **Eficiencia:** enfocarnos en prestar oportunamente los servicios que debemos, sin incurrir en costos o demoras innecesarias.
- **Igualdad:** reconocer a todos los individuos los mismos derechos frente a las actuaciones que solicitan a la organización.
- **Imparcialidad:** en las actuaciones y decisiones no tener designio anticipado o de prevención en favor o en contra de alguien o algo, que permite juzgar o proceder con rectitud.

- **Moralidad Pública:** tener el hábito de obrar bien, independientemente de los preceptos de la ley, por la sola bondad de la operación y de conformidad con la razón natural.
- **Orientación a Resultados:** esforzarse para cumplir oportunamente las tareas a nuestro cargo, buscando superar las metas y utilizando los recursos a disposición de forma eficiente y adecuada.
- **Publicidad:** actuar teniendo en cuenta todas las funciones y obligaciones, dentro del marco de la ley, usamos los medios institucionales para divulgar o extender la noticia de nuestra actuación o de hechos institucionales a los grupos de interés institucional que incluyen los medios de comunicación.
- **Justicia:** principio marco alrededor del cual la profesión aporta a la justicia social, apuntando al equilibrio de la redistribución de bienes y servicios y al reconocimiento de los individuos y colectividades en sus diferencias y derechos.
- **Solidaridad:** entendida como la acción en la que se vincula a los individuos a una causa, apoyando la satisfacción de necesidades, de intereses sociales, en torno a la paz, al desarrollo de la población vulnerable y deprimida y al respeto del medio ambiente.
- **Integralidad:** contempla las dimensiones del desarrollo humano y social y propende por la articulación de las mismas en los procesos de atención y participación.
- **Transparencia:** se refiere a la acción profesional que aprueba los indicadores de claridad, discernimiento y responsabilidad.
- **Confidencialidad:** expresada como el respeto a la privacidad de las personas a quienes prestan sus servicios profesionales, otorgando el carácter de información privada a la obtenida en la relación profesional.

- **Pluralismo:** Aceptar y reconocer la diversidad étnica, política, cultural, sexual y cultural de las personas.
- **Servicio:** Estar dispuestos a satisfacer con excelencia y oportunamente las necesidades de los partícipes de la compra pública que la entidad atiende.
- **Transparencia:** actuar de manera clara, consistente, evidente y sin ambigüedad.
- **Trabajo en equipo:** laborar en un clima organizacional respetuoso y comunitario que permite interactuar en todos los niveles y consolidar actuaciones coordinadas en aras de lograr los objetivos institucionales.

11 CONCLUSIONES

Con el presente trabajo de investigación se pueden sintetizar y concluir los siguientes puntos:

- El conceptualizar el significado de la ética y su evolución a través del tiempo, nos proporciona una ayuda como punto de partida para entender por qué se debe establecer códigos de ética profesional que contengan valores y principios que sirvan como base y guía para la conducta del individuo y que estos se han aplicados a su profesión.
- Actualmente para cada una de las profesiones existe un código de ética aplicable a la conducta que deben tener los profesionales, los códigos de ética profesional contiene valores y principios que guían al individuo a actuar y responder de una forma determinada a una situación en particular, por lo tanto es de vital importancia que se aplique de forma correcta el código de ética profesional que no solo afecta al individuo como tal si no a la organización de la que hace parte.
- Estructuramos un marco de referencia, como complemento al código de ética del PMI, ya existente para la gestión y gerencia de proyectos, dando inclusión a Valores y Principios que pueden guiar al profesional hacia un horizonte ético y que este pueda ser a la vez compartido con la cultura organizacional de la que el profesional haga parte.

12 BIBLIOGRAFÍA

- Alexis Bañón-Gómis, M. G.-P.-L. (2011). La Empresa Etica y Responsable. *Universia Business Review*, 32-43.
- Archie Carroll, A. B. (2012). *Empresa y Sociedad: Etica, Sostenibilidad y Gestión de las partes interesadas* (Vol. 9 Edición). Stamford, CT 06902, Usa: Learning.
- Ávila, M. G. (2002). Aspectos éticos de la investigación cualitativa. *Revista IBEROAMERICANA*, 85-103.
- Carvajal, H. O. (2011). Ética En Investigación: Desde Los Códigos De Conducta Hacia La Formación Del Sentido Ético. *Revista Iberoamericana*, 62-78.
- Cruz, L. F. (2013). Modulo: Etica y Responsabilidad Profesional. *Diplomado Gerencia de Proyectos*. Cali, Colombia.
- Félix Lozano Aguilar, J. P. (s.f.). Aspectos éticos en la Dirección y Gestión de Proyectos. Institute, P. p. (2 de Septiembre de 2014). *americatina.pmi.org*. de *americatina.pmi.org*
<https://americatina.pmi.org/latam/AboutUS/EthicsInProjectManagement.aspx>
- José Díaz, M. e. (2014). Importancia de la ética y responsabilidad profesional en la gerencia de proyectos. *Conexiónsan.com*, 1.
- Kliksberg, B. (2006). *Más ética, más desarrollo*. Buenos Aires - Argentina: Temas.
- Manuales, C. -S. (2012). *Capítulo Vi Gerencia de Proyectos*. Ilustración.
- Maria del Pilar Rodriguez Cordoba, U. B. (Enero - junio de 2008). Desarrollo de Competencias para el Comportamiento Etico-Gerencial un Enfoque de Responsabilidad. Bogota , Colombia.

PMI. (2006). <https://www.pmi.org/en/About-Us/Ethics>. Recuperado el 2014, de Código de Ética y Conducta Profesional: <https://www.pmi.org>

Romero, K. (2008). Addressing Tough issues through Ethical Analysis. *pmitoday-digital.com*, 2.

Sols Rodríguez-Candela, A., Fernández Fernández, I., & Romero Yacobi, J. (2013). *Gestión Integral de Proyectos*. Madrid, España: Biblioteca Universidad Pontificia Comillas.

Victoria Camps, O. G. (1992). *Concepciones de la ética*. Trotta - Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

(Rosal, 2010) Origen, naturaleza jurídica, finalidad y bases generales para su elaboración, Rafael del Rosal. 6 de Diciembre/2010.

(Saco, 2014) (Lon Fuller) La moralidad del derecho, ed. Trillas, México DF, 1967.

DEL ARCO, J. (2004): *Ética para la sociedad de la red*. Ed. Dykinson, S.L., Madrid

(Sergio Carrillo, 2013) <http://www.etnor.org/doc/Felix-Lozano-Aspectos-eticos-direccion.pdf>

Códigos Deontológicos y Ética Profesional. Origen, naturaleza jurídica, finalidad y bases generales para su elaboración (<http://eticajuridica.es/?p=102>)

Deontología (<http://www.deontologia.org/>)